

**ADMINISTRACIÓN ELECTORAL****Junta Electoral de Zona  
Lucena (Córdoba)**

Núm. 2.420/2015

Siendo la hora señalada se constituye la Junta Electoral de Zona de Lucena, prorrogada por resolución de la Junta Electoral Provincial, con la composición que sigue, haciendo constar que, habiendo manifestado su renuncia por motivos familiares, el vocal no judicial don Antonio Navarro García, se acuerda por unanimidad, la sustitución del mismo en la persona de don Antonio Enrique Miranda Rodríguez, quedando la composición de dicha Junta de la siguiente forma:

Presidente: Don Esteban Rondón Mata.

Vocales de procedencia judicial: Doña María del Carmen Pérez Romero y Doña Érica Gómez Quiñónez.

Vocales no judiciales: Doña Gabriela Valenzuela Escudero y Don Antonio Enrique Miranda Rodríguez.

Secretario: Doña Almoneda Manzano Cimadevilla.

Dado que se trata de Junta Electoral prorrogada con la única modificación de la sustitución de un vocal no judicial anteriormente indicado, se acuerda ponerlo en conocimiento de la Junta Electoral Provincial de Córdoba.

...////...

No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, del que se extiende la presente, que leída y encontrada conforme es firmada por todos los asistentes de lo que yo, el Secretario, doy fe.

En Lucena, a 1 de abril de 2015. Hay varias firmas ilegibles.